

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
– FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUBOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-092-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA.”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia y el cronograma de la convocatoria, numeral **3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**, el cual establece, “*Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe, sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.*” el día 31 de enero de 2022 se presentó la observación que se relaciona a continuación:

De: Ingenieria Civil <admonjmdp2018@gmail.com>
Enviado: sábado, 29 de enero de 2022 5:05 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Asunto: Observaciones Proceso PAF-EUC-I-092-2021

Observación
<p>Estimados Señores</p> <p>De acuerdo al informe de evaluación Económica de fecha 28 de Enero solicitamos considerar que tanto el Proponente SOLIUM con el consorcio sacudete 092 (integrantes PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS - CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA incurrir en concentración de contratos</p> <p>Adjunto información para revisión y ajuste en informe de adjudicación.</p> <div data-bbox="289 1119 797 1182" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center; font-size: small;">SOLIUM SAS: FIDUCIARIA BBVA PAFICBFGS-I-050-2021 FIDUAGRARIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 002-2021 FIDUAGRARIA: Contrato de interventoría 010 de 2021. Certificación de fecha 18 de enero de 2022. PAF-ATDEFENSORIA-I-094-2021</p> </div> <div data-bbox="289 1213 797 1276" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center; font-size: small;">PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S tiene vigentes los siguientes: PAF-JU-I-060-2021 FIDUBOGOTÁ-PAF-EUC-I-062-2020 PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 PAF-MEN3-096-2021</p> </div> <p>Cordialmente</p> <p>Yesid Torres Licitaciones y Proyectos</p>
RESPUESTA
<p>Frente a la observación presentada, la regla de concentración de contratos establecida en los términos de referencia, establecen:</p> <p>“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p> <p><i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.”</i></p> <p>Por lo tanto, frente a los proponentes SOLIUM SAS y PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S se informa lo siguiente:</p> <p>SOLIUM SAS: El proponente reporta los siguientes contratos, conforme a la información reportada por la fiduciarias voceras y administradora de los patrimonios autónomos correspondientes:</p> <p>FiduBBVA: (i) PAF-ICBFGS-I-050-2021</p>

Fiduagraría: (ii) CONTRATO DE INTERVENTORÍA 010 – San Andres
Fiduprevisora: (iii) PAF-ATDEFENSORIA-I-094-2021

Atendiendo a que el proponente al momento de la adjudicación contaba con tres (3) contratos adjudicados, y la regla establece que "cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución" el proponente no incurre en concentración de contratos en la presente convocatoria.

Ahora, respecto de **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S** como integrante del **CONSORCIO SACUDETE PC-092**, mediante el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES publicado el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), se informó del rechazo al proponente por incurrir en la causal **1.37.29** *"Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos"*

Para constancia, se expide el tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
– FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUBOGOTÁ S.A.**